



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 334 YY/ 07.09.2006  
I.F. N° 50

## INFORME FINANCIERO

### FORMULA INDICACION SUSTITUTIVA AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 18.700, ORGANICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS PARA OTORGAR DERECHO A SUFRAGIO A LOS CHILENOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO (Boletín N° 3936 - 06) MENSAJE N° 249 - 354

- 1.- El proyecto, destinado a permitir la votación de chilenos en el exterior, establece las funciones y responsabilidades del Servicio Electoral y de la Dirección General de Asuntos Consulares y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores para que en los 107 Consulados de Chile en el exterior se implemente una Junta Electoral, las normas de inscripción para los ciudadanos chilenos residentes y los procedimientos para la realización de actos electorarios.
- 2.- El mayor gasto que representa la aplicación de esta Ley en el Servicio Electoral y en los Consulados de la Secretaría y Administración General y Servicio Exterior, tendrá un efecto anual en situación de régimen, para mantener el sistema de inscripciones y, un efecto adicional para los años en que ocurran actos electorales, según se expresa en el siguiente cuadro (en Miles de \$):

<u>Detalle</u>	<u>Servicio Electoral</u>	<u>Consulados</u>	<u>Total</u>
Situación de régimen	78.929	38.228	117.157
Adicional en años con acto electoral	35.469	217.321	252.790

- 3.- El proyecto no representa mayor gasto fiscal para el presente año. En los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que se consulten en los respectivos presupuestos de las Instituciones mencionadas.

ALBERTO ARENAS DE MESA  
Director de Presupuestos